

Modificación del artículo segundo de la Resolución Administrativa N°002-2023-MINEDU-UE/OGA-MCEBS de la Caja Chica para el ejercicio Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N 118 a cargo del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional – PMESUT, y designación de los responsables a quienes se les encomienda el manejo, custodia y rendición del fondo y el importe habilitado.



Resolución Administrativa N°54-2023-MINEDU-UE/OGA-MCEBS

Lima, 04 de octubre de 2023

VISTO:

Memorándum N°729-2023-MINEDU/VMGP/UE.118-OGA, de fecha 28 de setiembre de 2023, del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa y el Informe N°024-2023-MINEDU/VMGP/UE118/OGA-UT, de la Responsable de la Unidad de Tesorería de la UE 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, y;

CONSIDERANDO:

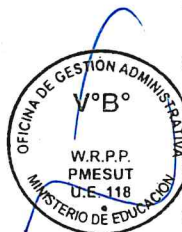
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED, de fecha 11 de julio de 2012, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 118, denominada "Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial", modificada en su denominación mediante Resolución Ministerial N° 076-2013-ED, como Unidad Ejecutora N° 118 - Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica, a cargo de la ejecución del "Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco";

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (en adelante, el BANCO) y el Gobierno de la República del Perú, en fecha 12 de setiembre de 2018 suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE para la implementación del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (PMESUT), y será administrado a través de la Unidad Ejecutora 118;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU de fecha 05 de diciembre de 2018, se modificó con eficacia a partir del 01 de enero de 2019, la denominación de la Unidad Ejecutora N° 118 – Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica, pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Administrativa N°02-2023-MINEDU-UE/OGA-MCEBS, de fecha 12 de enero de 2023, se autorizó la apertura del Fondo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora N°118 - Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a cargo del Programa **"Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional"** - PMESUT, para el año fiscal 2023, por la Fuente Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles). Asimismo, se designó a la Responsable "Titular y Suplente" del Fondo de Caja Chica: Rosa Paola Yaranga Díaz y Dhayana Afra Torres Quispe – Asistente Financiero, correspondientemente, quienes serán las encargadas de la administración, manejo, custodia y rendición del Fondo, a quienes deberá entregarse los recursos de habilitación y reembolsos que correspondan.

Que, mediante el Memorándum N°729-2023-MINEDU/VMGP/UE.118-OGA, el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa del PMESUT-UE 118 hace suyo el Informe N°024-2023-MINEDU/VMGP/UE118/OGA-UT de la Responsable de la Unidad de Tesorería del PMESUT-UE 118, a través del cual solicitó la modificación del responsable titular de Caja Chica del año 2023, señalando que la Srta. Rosa Paola Yaranga Díaz, Asistente



Financiero de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Gestión Administrativa con Contrato N°016-2020-MCEBS, ha solicitado la resolución de su contrato por motivos de índole personal. En ese, sentido, debido a la resolución de dicho contrato, resulta necesario modificar la resolución de apertura del Fondo de Caja Chica, respecto de los responsables de su manejo, para la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior durante el año 2023, con la siguiente propuesta:

Responsable Titular	Responsable Suplente
Alexandra Abigail Aguirre Aramburu DNI N°47114599	Dhayana Afra Torres Quispe DNI N°43107908

Que, estando a lo señalado, y conforme a las facultades delegadas, resulta necesario emitir el resolutivo correspondiente;

Contando con la visación del Responsable de la Responsable de la Unidad de Tesorería, y Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo señalado en el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 076-2013-ED, Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 021-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución Administrativa N°02-2023-MINEDU-UE/OGA-MCEBS, en relación a la designación de la Responsable "**Titular y Suplente**" del Fondo de Caja Chica, para el año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, quienes serán los encargados de la administración, manejo, custodia y rendición del Fondo, a quienes deberán entregarse los recursos de habilitación y reembolsos que correspondan. Conforme al siguiente detalle:

Titular	Suplente
ALEXANDRA ABIGAIL AGUIRRE ARAMBURU Asistente Financiero	DHAYANA AFRA TORRES QUISPE Asistente Financiero

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar copia de la presente Resolución a la Oficina de Gestión Administrativas, a la Oficina de Planificación, Presupuesto, Monitoreo para el Cumplimiento, y a las responsables designadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,


WALTER ROLANDO PANDURO PULGAR
Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa
PMESUT
Unidad Ejecutora - 118 - MINEDU

